

ciende a la cantidad de quinientas treinta y nueve mil setecientas cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (539.704,88 pesetas).

El importe de la fianza será el dos por ciento para la provisional y el cuatro por ciento para la definitiva, que será previamente depositada en la c/c. que tiene abierta esta Hermandad en la sucursal del Banco Central de esta plaza con la denominación de «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Ooras Casa Hermandad», requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que será demostrado con el resguardo del establecimiento bancario antes mencionado.

Los concursantes a la subasta presentarán pliegos cerrados con las proposiciones respectivas, los que serán abiertos en el momento de celebrarse aquélla.

Celebrada la subasta, se adjudicará la obra a quien ajustándose totalmente a los pliegos de condiciones presente la proposición más ventajosa.

En caso de que sean iguales dos o más de las proposiciones presentadas se admitirán pujas a la llana, durante media hora en el mismo acto de la subasta, y en el caso que persistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El pago de las obras lo hará la Hermandad en dos anualidades: el 75 por 100 del importe total, en la primera, y el 25 por ciento restante, en la segunda anualidad, según la forma que figura en el pliego de condiciones administrativas.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, en el pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva la firma del contrato de ejecución de obras, etc. son los fijados en el pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las Empresas constructoras que pretendan tomar parte en esta subasta habrán de estar en posesión del carnet de responsabilidad.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos, 6 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, José Joaquín Lozano Barrantes.—1.035.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de ocho viviendas en cada uno de los pueblos de Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar de la Frontera, Lucena y Montilla, y 15 viviendas en cada una de las localidades de Baena y Palma del Río.

Esta excelentísima Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de ocho viviendas en cada uno de los pueblos de Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar de la Frontera, Lucena y Montilla, y 16 viviendas en cada una de las localidades de Baena y Palma del Río.

El tipo de licitación es de 7.148.672,55 pesetas.

La duración del contrato es de doce meses para todas las viviendas.

En el Negociado de Cooperación de esta Secretaría están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc.

La garantía provisional será de 81.436,72 pesetas.

La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 sobre un millón de pesetas, más el 2 por 100 aplicado al resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base novena del citado pliego de condiciones económico-administrativas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencia» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan la proposición económica se hará por medio de anuncio, conforme previene la base novena del pliego de condiciones.

Han sido calificadas provisionalmente estas viviendas como de renta limitada subvencionadas, por el Ministerio correspondiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa, número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de viviendas en Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar, Lucena, Montilla, Baena, Palma del Río, y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la ejecución de las obras indicadas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), pesetas céntimos (en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones económico-administrativas reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.055.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Béjar por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto.

Se halla expuesto al público, donde podrán ser examinados, en esta Secretaría, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto, siendo el extracto de dicho pliego de condiciones el siguiente:

1.º Objeto: Obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Tomás Rodríguez y Rodríguez.

2.º Precio de licitación: Es de 5.276.886,21 pesetas resultante del importe del presupuesto de obras, que asciende a 5.930.152,36 pesetas, menos el importe de los materiales aprovechables que quedarán a favor del contratistas, y que se valoran en 653.266,15 pesetas.

3.º Honorarios: Los de proyecto y dirección no se hallan incluidos en el precio de licitación, por lo cual son de cuenta de esta Corporación.

4.º Contratistas: Pueden ser contratistas los españoles y extranjeros que, teniendo capacidad jurídica para obligarse, no se hallen incurso en incompatibilidad ni incapacidad para esta clase de contratos. Deben de encontrarse en posesión del certificado o carnet de empresa constructora con responsabilidad, al corriente en el pago de Seguros Sociales y matriculado como contratista de obras en el Impuesto industrial.

5.º Garantías: La fianza provisional es de 110.000 pesetas y la definitiva de 220.000 pesetas, estándose en cuanto a la formalización de la misma a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Presentación: El plazo de presentación de pliegos es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse la misma en la oficina de Registro de esta Corporación, cualquier día hábil de nueve a trece horas.

7.º Proposición y documentos: Se hará en pliego cerrado, que podrá ser sellado y lacrado haciendo constar en el sobre «Para tomar parte en la subasta de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media». Se reintegrará con seis pesetas y se acompañarán los siguientes documentos:

- Carta de pago o resguardo de la fianza provisional.
- Carnet o certificado de empresa constructora con responsabilidad.
- Documento que acredite hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

- d) Los que acrediten sus obligaciones con la Hacienda pública
 e) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad.
 f) El que se especifica en el artículo 7.º del pliego de condiciones.

8.º Poder y bastanteo: Cuando el licitador no comparezca personalmente, y tratándose de personas jurídicas, se acompañará poder bastanteado por Letrado en ejercicio, en la localidad, o por el señor Secretario en calidad de Licenciado en Derecho.

9.º Apertura de pliegos: A las trece horas y quince minutos del día en que termine el plazo de presentación.

10. Adjudicación: A la proposición más baja hecha por persona no incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

11. Contrato y otros gastos: Son de cuenta del contratista los gastos de escrituras, impuestos, anuncios, etc.

12. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

13. Periodo de garantía: Un año.

Este contrato es a riesgo y ventura y la Administración declina toda responsabilidad por daños o perjuicios a tercero, tanto en su persona como en sus bienes, viniendo el contratista obligado a dar cumplimiento a las Leyes sobre seguridad social y laborales, así como las de protección a la industria nacional.

Existen créditos suficientes en el presupuesto extraordinario formulado a tal efecto y aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda por Resolución de 21 de diciembre de 1961, y han sido concedidas las autorizaciones precisas, habiendo sido aprobado este pliego de condiciones por acuerdo plenario de 31 de enero último.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de, enterado del anuncio convocando subasta para las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media de Bejar (Salamanca) ante V. S. comparezco y digo:

Que me comprometo a realizar las obras, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas, lo que supone una baja de pesetas o por 100 (Lugar fecha y firma.)

Bejar, 6 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan Mahillo Santos.—1.472.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se convoca concurso público para la adquisición de dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza.

Se convoca concurso público para la adquisición de dos vehículos con destino al Servicio de Limpieza de este excelentísimo Ayuntamiento.

El pliego de condiciones técnicas y económicas que han de regir en el concurso, con todas las referencias de los vehículos, se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Servicio de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de proposiciones, que se hará en pliego cerrado y acompañando una Memoria con las características de los vehículos que se ofrezcan, caduca a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en 12.000 pesetas, y la definitiva que haya de prestar el adjudicatario en 24.000 pesetas.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, ante la Mesa constituida al efecto en el despacho oficial de esta Alcaldía.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los vehículos, y cuyas características se determinan en la Memoria que se adjunta, en la cantidad de pesetas unidad y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado este concurso.

(Fecha y firma.)

Cáceres, 3 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.034.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Abad Sansón, Lucio Marcos, San Juan de Dios y Vandalino

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1958, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles Abad Sansón, Lucio Marcos, San Juan de Dios y Vandalino, bajo el tipo de quinientas sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de dieciocho mil pesetas, y la definitiva, en la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad núm. expedido el de de 19....., con domicilio en calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de las calles Abad Sansón, Lucio Marcos, San Juan de Dios y Vandalino, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.—1.054.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal

Se anuncia pública subasta para la enajenación del solar «B», de propiedad municipal, en la plaza de los Mártires de la Cruzada Nacional, de superficie 664,20 metros cuadrados, equivalente a 8.554,89 pies cuadrados.

El precio tipo es de 2.566.467 pesetas al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor asignado.

La fianza para presentar proposiciones será de 75.000 pesetas, constituida en metálico o en valores públicos en la forma determinada en el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario quedará comprometido a edificar a ritmo normal en el plazo de tres años, y no podrá ceder ni traspasar los derechos del remate, salvo autorización voluntaria del Ayuntamiento.